

93

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL ISPJAE Y LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA DE LA UMSS

La universidad Mayor de San Simón representada por sus autoridades : Lic. Augusto Argandoña Y., Rector; Lic. Mario Prudencio Director Administrativo y Financiero; Arq. Rafael Aneiva S. Decano de la Facultad de Arquitectura, por una parte; el Dr. Ing. Hugo Wainshtok Rivas Coordinador de la Maestría de la contraparte cubana representante del Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría" por otra, suscriben el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA (De los antecedentes): En la gestión 1998 -1999 la Facultad de Arquitectura realizó la 1ra. Versión de la maestría " CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION PARA PAISES EN DESARROLLO"; en la gestión 2000 - 2001, una 2da. Versión.

En la presente gestión 2001, la Facultad de Arquitectura tiene programada la realización de la 3ra. Versión de esta maestría con la participación de profesionales docentes cubanos y bolivianos.

SEGUNDA (De los compromisos institucionales):

Ambas partes efectuarán en el marco de una permanente colaboración, los compromisos institucionales siguientes:

1. Compromisos del Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría"
 - a) Apoyar al desarrollo de la maestría con el envío de 6 profesores que estarán a cargo de 6 módulos, cada módulo tendrá una duración de tres semanas a 4 semanas, según programación específica.
 - b) Dotar a los alumnos del material bibliográfico necesario y adecuado a la iniciación de cada módulo.
 - c) Enviar dos docentes cubanos que se harán cargo del seguimiento de las tesis durante el último semestre, más tres docentes adicionales que actuarán como tribunales en las defensas de las tesis, al finalizar el período de preparación.
 - d) Atender con los tutores necesarios de la Habana, a través del correo electrónico, las consultas de los maestrantes en el desarrollo de su tesis.
2. **Compromisos de la Facultad de Arquitectura**
 - a) Contratar los servicios de 7 profesionales bolivianos con grado de master o doctorado, quienes desarrollarán 7 módulos que corresponde dictar a la contraparte boliviana.



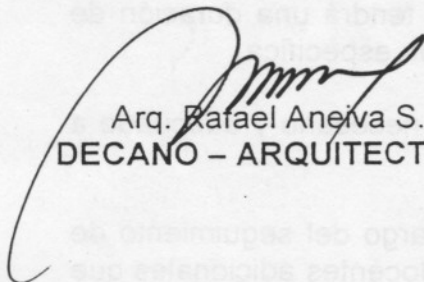
- b) Dotar a los profesionales cubanos de la infraestructura necesaria para la realización de la maestría, corriendo también con los gastos de pasajes de ida y vuelta y alojamiento.
- c) Efectuar la cancelación de viáticos \$us. 34.49 por día, previo los descuentos de ley.

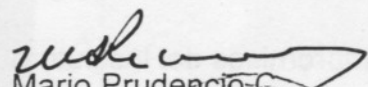
TERCERA (Financiamiento): Por esta cooperación la Facultad de Arquitectura con los fondos provenientes de la maestría cancelará al ISPJAE la suma de \$us. 11.364.48 (ONCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 48 / 100 DOLARES AMERICANOS) líquidos, después de los descuentos estipulados en la ley 843 y su decreto reglamentario. Dicho pago se realizará en 4 cuotas iguales durante el primer año de la implementación de la Maestría, a partir de su inicio cada tres meses.

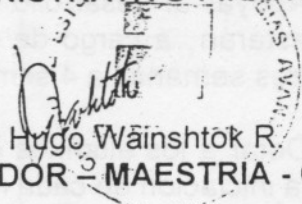
CUARTO (Conformidad): En señal de aceptación y conformidad con las cláusulas precedentes suscriben las partes.

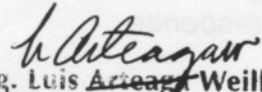
Cochabamba, 30 de agosto de 2001

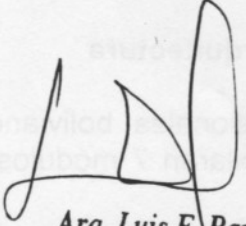
ORIGINAL FIRMADO POR
Lic. Augusto Argandoña Yañez
RECTOR
Lic. Augusto Argandoña Y.
RECTOR U.M.S.S.


Arq. Rafael Aneiva S.
DECANO - ARQUITECTURA


Lic. Mario Prudencio
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO


Dr. Ing. Hugo Wainstok R.
COORDINADOR - MAESTRIA - CUBA


Ing. Luis Arceaga Weill
Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN


Arq. Luis F. Ramirez V.
DIRECTOR DE POSTGRADO E
INTERACCION SOCIAL
Facultad de Arquitectura